

1946 - 2016

VISTO:

Las tareas de Dirección de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales desarrolladas por la Esp. Celeste Cerda durante el periodo agosto a diciembre del año 2016;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Esp. Celeste Cerda reúne los requerimientos académicos para desarrollar las tareas para las que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

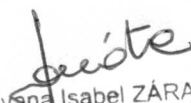
ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Esp. Celeste Cerda por \$ 10000,00 (pesos diez mil con 00/100) por las tareas de Dirección de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales desarrolladas durante el periodo agosto a diciembre del año 2016.

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a la apertura correspondiente a la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 10 FEB 2017  
RESOLUCION N°: 023  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
DR. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES